



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Estado Virtual N° 00113

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	TRAMITE
1	2021-00193	Acción de tutela	Rosalba Yáñez Gutiérrez	Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Laborales y otro		Se aclara que la anotación indicado en el estado número 00112 de fecha veintiuno de julio por error involuntario del Despacho se indicó que se admitía recurso y se concedía impugnación, cuando realmente se niega la reposición y mantener la decisión de rechazo de impugnación por extemporánea.
2	2021-00236	Acción de tutela	Jonathan Andrés Fonseca Carvajal	Superintendencia De Salud y otro	21 de julio de 2021	Se admite y avoca acción de tutela. Se concede la medida provisional. Se oficia y notifica a las partes.
3	2021-00237	Acción de tutela	Susana Laguado Rolon	Colpensiones y otro	21 de julio de 2021	Se admite y avoca tutela. Se oficia y notifica a las partes.
4	2021-00222	Acción de tutela	Alirio Casanova Arenas Agente Oficioso De María Del Carmen Arenas	Nueva E.P.S.	21 de julio de 2021	Se profiere fallo y se tutelan los derechos fundamentales.
5	2021-00219	Acción de tutela	Laudi Yohana Martínez Santiago	Previsora S.A Compañía De Seguros	21 de julio de 2021	Se profiere fallo.
6	2021-00217	Acción de tutela	Alfredo Vergel Vergel	Positiva Compañía De Seguros	21 de julio de 2021	Se profiere fallo.
7	2019-00400	Incidente desacato	Cesar Joao Mogollón García	Complejo Carcelario Y Penitenciario Metropolitano De Cúcuta Director De Salud Del Área De Salud Cocuc	21 de julio de 2021	Se decide incidente de desacato.

8	2020-00006	Proceso ordinario de primera instancia	Deysi García Flórez	Clínica Oftalmológica Peñaranda S.A.S.	19 de julio de 2021	Se deja constancia de la instalación de audiencia obligatoria de conciliación en la cual se concedió por petición de las partes 10 días de plazo para lograr conciliar.
9	2020-00193	Proceso ordinario de primera instancia	Diógenes Cáceres Carvajal	Protección S.A. y otro	21 de julio de 2021	Se deja constancia de la realización de audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, fijación del litigio, saneamiento del proceso y decreto de pruebas; así mismo el apoderado de la parte demandante indico que el demandante falleció por tal motivo se le concede el termino de 3 días para que aporte registro civil de defunción con el fin de darle tramite a la sucesión procesal, una vez se presente la documentación se dará el trámite correspondiente.